

RESOLUCIÓN No. 228
30 de septiembre de 2015

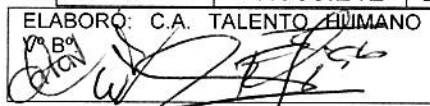
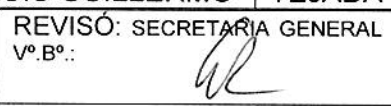
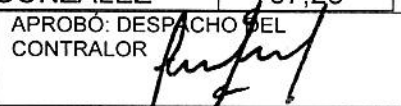
“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba dentro de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

El Contralor General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto 1950 de 1973, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, los Decretos 785 y 1227 de 2005, el Decreto 1894 de 2012, el Acuerdo municipal 066 de 2012, el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de Profesional Universitario, Grado 02P, Código 21902.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 2121** del 28 de abril de 2015, y conformó inicialmente la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo de carrera denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la Contraloría General de Medellín, ofertados a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203336** entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	15.347.281	JORGE ALBERTO	ACOSTA MONTOYA	75,07
2	42.765.560	OLGA CECILIA	RUIZ PIEDRAHITA	74,27
3	4.297.443	JAIRO ANTONIO	RODRÍGUEZ BELTRÁN	69,23
4	71.651.933	LUIS FERNANDO	URIBE GÓMEZ	68,86
5	71.656.583	GABRIEL JAIME	ARISTIZÁBAL RAMÍREZ	68,18
6	70.903.212	LUIS GUILLERMO	TEJADA GONZÁLEZ	67,28

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO VºBº 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL VºBº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
---	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

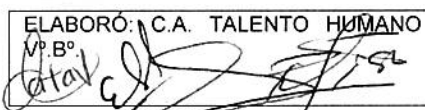
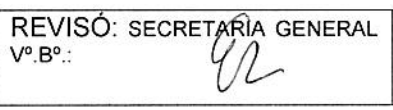
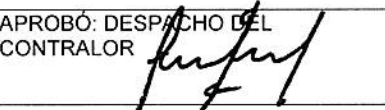
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 228
30 de septiembre de 2015

7	71.656.359	RIGOBERTO	ZAPATA BECERRA	66,88
8	43.518.712	DIANA MARIA	AGUDELO RUEDA	66,71
9	76.323.493	JULIAN ANDRES	MARTINEZ PARRA	66,70
10	10.271.201	GERARDO	FRANCO FRANCO	66,14

5. Que posteriormente, mediante oficio No. 11924, del 22 de mayo de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC le comunica al Contralor General de Medellín, de la firmeza de la anterior lista de elegibles, indicando, que en estricto orden de mérito debería producir el nombramiento en periodo de prueba de las personas que conformaban esa lista.
6. Que el Contralor General de Medellín mediante Resolución 101 del 26 de mayo de 2015, efectuó el nombramiento del señor **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRÁN**, con cédula **4.297.443**, de acuerdo con la lista conformada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y mediante memorando 201500001653 del 23 de junio de 2015, éste manifestó la no aceptación del cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, en que fue nombrado.
7. Que en razón a lo anterior, mediante Resolución 139 del 1 de julio de 2015, se llevó a cabo la revocatoria del nombramiento del señor **JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRÁN**, de cédula **4.297.443**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.
8. Que por medio de la Resolución 139 del 1 de julio de 2015, en el lugar del señor JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ BELTRÁN se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa al señor **RIGOBERTO ZAPATA BECERRA**, identificado con cédula 71.656.359, en el Cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02**, quien había ocupado el 7º lugar en la lista.
9. Que al quedar vacante el último puesto de la lista de elegibles, la Secretaria General de la entidad, por medio del oficio con radicado de entrada a la CNSC 25384 del 1 de septiembre de 2015, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil el envío y autorización del siguiente elegible de la lista conformada por ellos, para efectos de llenar la vacante disponible.
10. Que el 23 de septiembre de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC en oficio 0-2015 EE - 26476, emite su comunicación donde expresa: "*Autorización uso directo de lista de elegibles (sin cobro), para proveer una (1) vacante del empleo No 203336, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02*", donde indica el nombre de la **elegible que se encuentra en la octava (8) posición**, señora **DIANA MARIA AGUDELO RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.518.712.

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARÍA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	---	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN No. 228
30 de septiembre de 2015

En razón a las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **DIANA MARÍA AGUDELO RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 43.518.712, para desempeñar el cargo de **Profesional Universitario, Código 21902, Grado 02P**, de la planta globalizada de la Contraloría General de Medellín, con una asignación básica mensual de cuatro millones ciento ochenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos M/L (\$4.189.177), de acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de prueba de la señora DIANA MARIA AGUDELO RUEDA, identificada con cedula de ciudadanía 43.518.712, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato, y de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, usted tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o no, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

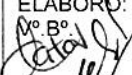
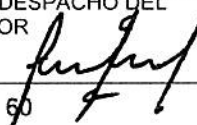
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 30 de septiembre de 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: C.A. TALENTO HUMANO Vº Bº: 	REVISÓ: SECRETARIA GENERAL Vº Bº: 	APROBÓ: DESPACHO DEL CONTRALOR 
--	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

